

ORD./VIII/N°

50127

ANT.:

R. EX. N° 472 del 06.02.2018 y sus

modificaciones

MAT.:

Informa si

suspensión de

actividades por consumo de Cuota

Sardina común y Anchoveta.

0 5 DIC. 2018

TALCAHUANO,

DE: DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A: Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 419,747 toneladas de ANCHOVETA y de 2449,493 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el año 2018, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113

- 2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
- Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre:

5/12/2018

24:00

Plazo para desembarque: 6/12/2018

08:00

Atentamente.

RECTOR SERVICE DEL

VAN OYARZUN MUNDACA

DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO

RYNCIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

IOM/HPA/CLC/GRL/I DISTRIBUCIÓN

1.-Capitanías de Puerto

2.-Plantas Elaboradoras

3.-Programa FIP

4.-Archivo Regional



TALCAHUANO,

0 5 DIC. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura:

5/12/2018

24:00

Plazo para desembarque:

6/12/2018

08:00

## Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113

## (Org 24 )

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
961507	BABILONIA	685	CAL
960811	DON ESTEBAN	438	TALC
902723 [	DON PEDRO M	1325	TALC
966078 (	DON PETER I	1946	LIR
963482	MESANA	363	VIC
962160 1	NOVIA DEL MAR IV	2314	LIR